



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL No. 170/96 , á 4 de noviembre de 1996

#### VISTO :

Los antecedentes y el informe de la Comisión de Constitución No.064/96 de 15 de agosto del año en curso.

#### CONSIDERANDO :

Que la Resolución Municipal No. 047-A/96 de 2 de abril de 1996, revoca la Resolución Administrativa No. 300/95 de 29 de diciembre de 1995, dejando sin efecto la adjudicación efectuada en favor de la Sra. Ana Bánzer Vda. de Tufiño y ordenando la paralización de obra de mausoleo, en el cementerio general.

Que, mediante memorial de fecha 6 de septiembre de 1996, la referida Sra. solicita nuevamente la concesión de terreno para mausoleo, en la vía de compensación, solicitud que es avalada por el informe legal No. 073/96 de 19 de julio y posterior informe de la Comisión de Constitución No. 064/96 de 15 de agosto, ambos del año en curso.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 25 de octubre de 1996, en base a los antecedentes, APRUEBA la solicitud de compensación para construcción de mausoleo, presentada por la Sra. Ana Bánzer Vda. de Tufiño.

#### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

#### R E S U E L V E

Artículo Primero.— Dispónese la Revocatoria de la Resolución Municipal No. 047-A-96 de 2 de abril de 1996.

Artículo Segundo.— Se actualiza la Resolución Municipal No. 627/84 de 28 de septiembre de 1984, disponiendo el cambio de uso de suelo del área de 23.80 m<sup>2</sup>. de terreno ubicado en el Cementerio General de esta ciudad, y se lo adjudica en compensación a la Sra. Ana Bánzer Vda. de Tufiño, conforme a los límites y colindancias del informe técnico.

Artículo Tercero.— Por el Ejecutivo, cumplase la presente disposición, de conformidad a normas en vigencia.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Prof. Sarah Ribera de Ribeiro  
H. CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido Añez Moscoso  
H. CONCEJAL PRESIDENTE

